ELLCYA CREEKS SICOSOCS

183.1

dEG.1

Call of a brance son aberton in constitute of another and another and another and the contract of the contract

hunglas griegifeingelä et a 5 ebeniet velgtes grandent inden bleefige et und



minor the transfer of the first and the control of the control of

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes lueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Chair an annaighmil su com

Se satisfará por adelantado el importe de los anun clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Persidencia pet la activitad alchemen-

almosted accounted obtained B. O. r. Marcill.

elected ans cargos masta que termina

Francisco dissellé linige

Prancisco butten thousand

Peas Corrects Lives.

(Gaceta del 15 de Diciembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) que salió ayer de Lisboa para Villaviciosa, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. el Reina D.ª María Cristina, Sus Altezas Reales los Sermos. Señores Principes de Astorias y las Sermas. Señoras Infantas D.ª María Teresa y Doña Isabel, continuan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 22 de Noviembre) MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de visita girada por el Inspector de primera enseñanza de Alicante al pueblo de Guardamar, por orden del Rector de la Universidad de Valeucia, y al de Granja de Rocamora, por acuerdo de la Junta provincial: 02 20 118 1100 1 100

Y resultando que el citado Inspector había girado visitas en la provincia de Tarragona, agotando el crédito de 500 pesetas consignando á dicho efecto en los Presupuestos generales del Estado:

Considerando que, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Julio del corriente ano, los gastos de visita deben ser con cargo á los Presupuestos generales del Estado, mientras no se agote el crédito consignado al efecto:

Considerando que, no agotado el crédito para visitas de inspección en la provincia de Alicante, procede su abono al interesado, por ser la inspección un servicio provincial, no desnaturalizado en su esencia por satisfacer el Estado esas atenciones como mero intermediario, siendo, por consiguiente, el crédito provincial por su procedencia y provincial también por el servicio, nn que pueda ser considerado como personal, y que, en su consecuencia, los Inspectores pueden devengar dietas de visita, siempre que en la provincia en que sirven haya crédito para dicho servicio y aunque lo hayan agotado en la provincia de que proceden:

Considerando, en fin, que de estimar el crédito como personal, podría llegarse á la consecuencia de que las visitas hechas en una provincia se sa-

tisficiesen con cargo á la provincia de procedencia, lo que es un absurdo, por que privaria á la provincia de destino de los beneficios de la inspección, con dano evidente del servicio público;

r bordules un la carle de Sucial.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con carácter general, que la cantidad consignada en los Presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1903. - Bugallal. - Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANDROIOS OFICIALES

510 6100 30 Núm. 4419 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

altigram: ,actor - Til Sir Toley 194

Visto el expediente instruído con motivo de la renuncia del cargo de Concejal que D. José Rebull Serres ejerce en el Ayuntamiento de Vilella alta, por haber sido nombrado para el de Juez municipal suplente de dicho pueblo para el bienio de 1903 á 1905 y optar por el desempeño de éste y del cual ya tomó posesión:

Considerando que con arreglo al art. 113 de la ley organica del Poder judicial pueden los interesados optar entre uno y otro cargo si ejercen el de Concejal, cuando son nombrados para el judicial, cuyos cargos son incompatibles según el núm. 2.º del art. 43

de la ley Municipal: Considerando que el expediente ha sido tramitado en debida forma y que no se ha presentado reclamación en contra de la decisión del recurrente;

Esta Comisión ha acordado admitirle la renuncia de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vilella alta.

Tarragona 11 de Diciembre de 1903. -El Vicepresidente, Victor José Olesa. -Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 4420 DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero último y lo resuelto por el Real decreto de 27 de Agosto próximo pasado, esta Diputación provincial, en sesión del dia 11 del actual, se ha servido aprobar la siguiente

Distribución de fondos para el mes de Diciembre

PRESUPUESTO DE 1903

Artículos		de pago	Obligaciones de	TOTAL
ilos	E(028.1 156.8 5.0 1	inmediato p	ago diferible	Pesetas /
- 20124 - 2012-3 - 2012-1	Capítulo 1.º—Administración provincial		eficeboin. as publicas.	
1.0	Gastos de la Diputación	3.852'67	1.000'00	4.852'67
2.0	Archivo y Depositaría	378'33	33'33	411'66
3.0°	Comisiones especiales	373'25	75'00	448'25
4.0	Arquitectos	312'50	83,33	395'83
CONTRACTOR OF	Capitulo 2.º-Servicios generales			
1.0	Quintas	83'33	4.200'00	1.283'33
20	Bagajes)) () (300,00	300,00
3.0	Boletin oficial	748'71	, D	748'74
4.0	Elecciones	240'00	4.000'00	4.240.00
	Capitulo 3.º-Obras obligatorias	n 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	องสารเราะ	diameter
Bush	그 그리고 얼마나 바로 그리고 있는 경에 가는 사람들이 얼마를 하는 것이 없는데 그리고 있다.	2.230'00	3.330'00	5.560'00
4.0	Reparación de caminos	100100	»	466'00
		and the part of the second	namanal am am mananal am	\$250450
- H = 1034	Capitulo 4.º—Cargas	" Silvice	un un perci	41'66
2.0	Pensiones	44'66 83'33	b	83'33
4.0	Contratos.	* 09.99		
SATO	Capitulo 5.º-Instrucción pública		of the later	
1.0	Instrucción pública	4.472'75	a a	4.472'75
2.0	Instituto general	3.223 60	Dogwood	3.225'80
4.0 .	Inspección de Escuelas	291.67	»	291'67 57'50
6.0	Bibliotecas	57,20	ton del Ayun	42'50
7.0	Museos	42,50	ipper ob sia	109 44100
17170	Capitulo 6.º-Beneficencia	-, JAS161	y recedit als Caractal Lagran	104 12 6
1.0	Atenciones generales	6.646'29)	6.646'29
3.0	Casas de Misericordia	6.172'39)	6.472'39
4.0	Idem de Expósitos	43.845'33	Idina naisasi	13.845'33
137494 13714	Capitulo 7.º - Corrección pública	espainting	259	9.0
1.0	Cárceles	554'48	revisio c	554'48
2.0	Establecimientos penales	4.313'13	D	4.313413
\$20.50	[1] - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -	72 - JET01		
	Capitulo 8.º—Imprevistos	80'00	de Digiemts	80'00
Unico.	Imprevistos	80.00	al el hol Acti	1 - 8 - 7
	Capitulo 10.º - Carreteras	of the	STAGE ANTON	ofini 13
2.0	Construcción de carreteras	.	2.500'00	2.500'00
Marite a	Capitulo 12.º-Otros gastos	is as clusia	rios A Gin	901 et Ere
0.6	and the state of the same of the same of the same of the same	.500 reb. e	4.000'00	4.000'00
Опісо	Varios		culs Gent	
	Capitulo 13.º-Resultas			
2.0	Obligaciones de época corriente		3.333'33	3,333'33
AND RESIDENCE OF SHARPS		The second second second	A SECTION AND ADDRESS OF THE RESIDENCE	the second of the second of

Tarragona 11 de Diciembre de 1903.-El Presidente, Estanislao Tell.-El Secretario, Federico Escoda.

26 de Septionore tituae

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

PROPIEDADES

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Número del inventario	Clase de la finca	Situación de la misma	Procedencia	Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Cantidad en que fué rematada Pesetas Cs.	Nombre de los rematantes
2.530 2.529	Rústica. Idem.	Tortosa. ldem.	Estado. Idem.	29 Septiembre de 1903.	4 Diciembre de 1903.	620 600	Buenaventura Alfonso Pedrol El mismo.
2.525	Idem,	Idem.	Idem.	29 » »	4 D	200	El mismo.
2.514	Idem.	Idem.	Idem.	29 v	4 D D		El mismo.
716	Idem.	Tarragona.	Guerra.	29 » »	4 » »	140	El mismo.
2.517	Idem.	Tortosa.	Estado.	29 » »	4 D D	176	Francisco Rosello Roig.
754	Urbana.	Tarragona.	Guerra.	29 » »	4 » »	1.420	Jose Cortada Unri
1.610	Idem.	Vilabella.	Estado.	29 » »	4 D	1.525	Francisco Salvat Recasens.

Tarragona 14 de Diciembre de 1903.-El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 4422

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE DICIEMBRE DE 1903

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			if-exacts
SOON STATE	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento,	3.362'96	907'38	»	4.270'34
2.º Policía de seguridad.	1.835	485'98	»	2.320 98
3.º Policía urbana y rural.	6.849'39	1.224'92	»	8.074.31
4º Instrucción pública.	5.783'84	٠ ور	ω	5.783'84
5.º Beneficencia.	5.372 25	Ser. 3.	i opinació	5.372'25
6.º Obras públicas.	600	4.0.029433	ν .	10.629'33
7.9 Corrección pública.	800	.x	»,	800
9.º Cargas.	7.434'33	(C	466'33	7.600'66
11.º Impreviatos.	4.047'58	»		1.047'58
TOTAL	32.785'35	12.647'61	466'33	45.899'29

Reus 1.º de Diciembre de 1903.-El Contador, S. Sotorra.-V.º B.º-El Alcalde, Oliva.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 41 de Diciembre de 1903.— Por A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Nám. 4423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

ANO DE 1903 -- MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposicionés vigentes, à saber:

Capí	* 68,88	GASTOS DE PAGO			17.7
Capítulos:	2.1	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
08 : 08:	2.4 08*625.6 (3*462	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pesetas Cs.
1.0	Gastos del Ayuntamiento	2.38642		' (1126.112)	2.747'25
3.0	Policía de seguridad	7 73046			776'09
4.0	Instrucción pública.	752'43	4.069600 24'39	CONTRACTOR SECTION SEC	8.974'12 773'82
5.0.	Beneucencia	28:430'98	3 (4) (5) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	0 = 20 cm3	28.430 98
6.0.	Obras públicas.	215'00	2.208'00	χ,	2.423.00
9.0	Corrección pública	1.249'57	'n	D	1.249'57
	Cargas	2.863 68	The state of the s	2.083'58	4.947'26
34.º°	Imprevistos		348'08	»	348'08
83-83	TOTAL	44.245'59	4.174'32	2.250'24	50.670'15

Valls 3 de Diciembre de 1903. - El Contador, accidental, Calixto Sabaté. -V.º B.º-El Alcalde, José Plana.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que la precedente distribución mensual de fondos ha sido aprobada por el Exemo. Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valls 3 de Diciembre de 1903. - El Secretario, Ignacio Ferrés. - V.º B.º -El Alcalde, José Plana.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante et mes de Octubre de 1903.

Día 2.-Ordinaria.-Se aprueba el acta de la anterior correspondiente al 26 de Septiembre último.

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza solicitando un premio para los Juegos Florales que

se celebrarán en dicha ciudad para honrar la memoria del Rey D. Jaime el Conquistador.

De conformidad con lo propuesto con la expresada Comisión, ha acordado S. E. aprobar la liquidación de la piedra suministrada por el contratista D. Juan Pellicer para las obras de cintas y bordillos de la calle de Smith, abonándosele la suma de 1.475 pesetas á que asciende aquélla; y aprobar una cuenta de 120'76 pesetas presentada por D. Pablo Valls, por materiales suministrados para obras de la brigada municipal.

De la Comisión de Gobernación se aprueban los siguientes dictámenes: 1.º Solicitar de quien corresponda una relación de los terrenos del Estado en sos distintos ramos, según lo que resulte del inventario existente en la Administración de Propiedades. -2.º Pasar á la Comisión de Hacienda una instancia del Presidente del Ateneo relativa al pago de arbitrios municipales. -3.º Aprobar una cuenta de 180.75 pesetas de D. José Salvat por trabajos empleados en las carricubas del riego público. - 4.º Aprobar una cuenta presentada por D. Francisco Sugrañes, por valor de 147 pesetes, importe de varios impresos para la Sección de Quintas.—5.º Otra de D. Francisco Aris que asciende á 170 pesetas por talonarios é impresos para las Oficinas municipales.

Pasa á la Comisión de Fomento una instancia de D. Juan Tomás solicitando abrir una puerta en una de las fachadas del Convento de Monjas Des-

Terminado el despacho ordinario acnerda el Consistorio se hagan uniformes de invierno para dos Porteros del Ayuntamiento.

Se aprueba un informe de la Alcaldía proponiendo el abono de 20 pesetas de indemnización por varias ropas inutilizadas, al desinfectar un foco de sarampión en las afueras de San Francisco, y acuerda S. E. haber visto con satisfacción las medidas tomadas por la Alcaldía.

Es tomado en consideración y aprobado otro informe de la Alcaldía referente al nombramiento del personal de intervención de los fielatos y Administración central de consumos, toda vez que así lo dispone el concierto gremial para la recaudación del impuesto por haber sido ya denunciado el concierto, acordando el Consistorio proceder al nombramiento de ocho Interventores con el haber de 90 pesetas mensuales y un Jese de intervención con 100 pesetas mensuales, resultando elegido en votación ordinaria para Jefe D. Francisco de P. Puig y para Interventores D. Juan Coca, D. Francisco Solé, D. Fernando Prat, D. José Cortada, D. Antonio Piñol, D. Baldomero Torrens, D. José Papió y D. Eduardo Dalmau, debiendo ejercer sus cargos hasta que termine el período que corresponde á la Hacienda ó á la Administración entrante para practicar los aforos que previene el art. 19 de la instrucción, y acordando dar un voto de gracias á la Presidencia por la actividad demostrada en tan importante asunto.

Seguidamente acuerda S. E. la creación de una ronda de tres individuos del resguardo con el haber de 75 pesetas mensuales para el servicio de noche, cayos nombramientos corresponde hacer á la Alcaldía, y acuerda al propio tiempo la Corporación dar caracter ejecutivo á los acuerdos adoptados.

Día 7.—Ordinaria.—No se celebra sesión por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales y se convoca para el día 9.

Día 9.—Ordinaria.—Leída el acla de la anterior queda aprobada.

Se entera S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Leida una comunicación de la Delegación de Hacienda notificando al Ayuntamiento el señalamiento del cupo de consumos fijado- en 280.000 pesetas anuales para el Tesoro para que manifieste si acepta el encabezamiento y en caso negativo acompañar certilicado del recargo municipal con que hayan de gravarse las especies sujelas al impuesto, acuerda el Consistorio se dé lectura del informe de la Comision de Consumos formulado acerca del asunto, aprobando S. E. su contenido por el que en razón á lo acordado por la Corporación en sesión del 18 del pasado mes y como quiera que no han variado desde entonces las circunstancias que motivaron dicho acnerdo, se conteste no aceptarnel muevo encabezamiento eles gracos de olastinos

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, asciende su importe à la cantidad de 35.288'89 pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar á D. Juan Tomás para tapiar una puerta y abrir otra en la fachada del Convento de Monjas Descalzas, sito en la calle de la Guitarra; y desestimar la petición del Ayuntamiento de Zaragoza para la concesión de un premio destinado á los Juegos Florales que se han de celebrar en dicha ciudad en honor á la memoria del Rey D. Jaime el Conquistador.

De la Comisión de Gobernación se aprueba un diciamen proponiendo el pago à la Sra. Viuda de D. Baldomero Baró de una cuenta de 703:55 peselas por trabajos y jornales de cerra-

Dado cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con lo propuesto por la misma, y se acuerda consignar en el proyecto de presupuestos para el año 1904, en concepto de recursos legales para cubrir el déficit, los siguientes recargos; 46 por 100 sobre la contribución industrial; 100 por 100 sobre el impuesto de consumos; 50 por 100 sobre las cédulas personales y 50 por 100 sobre carruajes de lujo.

De la misma Comisión se acuerda acceder á la petición de D.a Josefa Fortuny reclamando contra el pago de dos arbitrios por desvio de aguas en la cloaca, imponiéndole solo el pago

de uno de ellos.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Salvador Escrin solicitando autorización para abrir una ventana en la casa núm. 10 de la calle de Castaños.

Quedan sobre la mesa hasta la sesión próxima los acuerdos adoptados por el Aguntamiento en los meses de

Abril y Mayo últimos.

Pasa á la Comisión de Fomento una Comunicación del Sr. Director del Instituto general y técnico trasladada por la Diputación provincial relativa á los gastos que ocasiona el sostenimiento de la Escuela de Comercio.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe Interventor de consumos, Don Francisco de P. Poig, interesando el nombramiento de otro individuo de la ronda nocturna para completar el servicio de vigilancia, ha acordado S. E. se dé tambiéu lectura de una proposición relativa al nombramiento de Interventores, y de la dimisión presentada por el Jefe Interventor D. Francisco de P. Puig, para discutir y resolver ambos asuntos à la vez.

Inmediatamente se ha dado lectura de una comunicación del Jefe de Intervención de consumos presentando la dimisión del cargo por motivos de salud, y de una proposición suscrita por los Sres. Sabater y Vidal pidiendo que se nombre otro Interventor Jese y un Interventor más para cubrir la va-

cante que existe. . Obcasol ele ele

Tomada en consideración la antedicha proposición acuerda el Consistorio aprobarla, admitir la dimisión al Sr. Puig y completar el servicio de ronda con otro individuo.

Se suspende la sesión por cinco minutos á fin de ponerse de acuerdo los Sres. Concejales para el nombramiento del personal, y reanudada la sesión han resultado elegidos por mayoría de votos los siguientes individuos: Don Antonio Piñol y D. Miguel Durán para Jefes de Intervención, y para Interventores D. Juan Andreu y D. Francisco de P. Puig.

Dia 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.

Registrados los Boletines oficiales queda enterada de sus disposiciones la Corporación.

Queda enterado S. E. de una comunicación del Sr. Gobernador civil devolviendo aprobados los presupuestos adicionales municipal y de la zona de Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda: 1.º Autorizar á Don Julio Borrás para colocar un letrero en el portal y repintar las puertas de los bajos de la casa núm. 7 de la calle de la Union .- 2.º Conceder permiso á D. Salvador Escrin para abrir una ventana en la casa de su propiedad, sita en la calle de Castaños, número 10.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe de la misma Comisión presentando el projecto de construcción de un edificio para Escuelas públicas en la parte alta de

Se ratifican los siguientes acuerdos de la Comisión de Aguas: 1.º Canali-

zar la calle de San Mignel, anticipando al solicitante D. Sebastián Cardona el coste de la cañería, á reserva de reintegrarse á dicho señor con el importe del canon que satisface por arrendamiento de agua, y aprobar la cuenta de 194'40 pesetas á que asciende la tubería colocada. -2.º Asimismo canalizar las calles de Rebolledo y Nueva de San Fructuoso cuando por turno les corresponda. -3.º Inscribir á nombre de D.ª Teresa Mercadé y su hijo D. Pablo Mercadé media pluma de agua que disfruta la casa núm. 19 de la calle de Pons Icart mediante abono de los laudemios correspondientes. -4.º Aprobar una cuenta de 267.90 pesetas presentada por el Procurador del Ayuntamiento D. Juan de Canals en concepto de adelantos acreditados en la tercería de dominio que sostiene la Corporación con los sucesores de Soujol .-- 5.º Aprobar otra cuenta de D. Matías Alegret de 631'77 pesetas por trabajos realizados en el depósito del Olivo.

Aprueba el Consistorio los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Abril y Mayo últimos que quedaron sobre la

mesa en la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Ensanche una instancia suscripta por D. Ramón Adell solicitando se construya una alcantarilla en la Bajada de Toro, y á la de Fomento una instancia de D. Modesto Nadal interesando una indemnización por los perjuicios ocasionados á la casa de su propiedad con motivo del traslado de una Escuela.

Terminado el despacho ordinario se ha presentado una proposición firmada por los Sres. Sabater, Vidal y Prat en la que se pide á la Corporación se sirva declarar que el Alcalde Sr. Pallarés ha suscitado con sus actos una cuestión de delicadeza en el seno del Ayuntamiento que le imposibilita continuar ejerciendo su cargo con el beneplácito y la confianza de la Corporación seno son comenta como llos To

Tomada en consideración y después de discutida extensamente, haciendo constar en acta algunos Sres. Concejales la resistencia del Sr. Presidente á abandonar su sitial, observando la Presidencia que el número de señores Concejales presentes en el salón no constituye mayoría absoluta del número total de Concejales que compone el Ayuntamiento para poder celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, ha levantado la sesión.

Día 21.-Ordinaria.-Es leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales relacionados con la Corporación: de la la valenta de la contraction de la contraction

Se acnerda retirar la proposición suscrita por los Sres. Sabater, Vidal y Prat que quedó sin resolver en la sesión anterior.

Seguidamente se ha dado cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia resolviendo el recurso de a zada interpnesto por Don Julian Delgado contra los acuerdos del Ayuntamiento por los que se le admitió la dimisión del cargo de Administrador del matadero.

Aprueba el Ayuntamiento las disposiciones de la Alcaldía reponiendo en su cargo al Sr. Delgado, en cumplimiento de lo resuelto por el Sr. Gobernador en el recurso antedicho.

A propuesta de la Comisión de Fomento ha acordado S. E .: 1.º Aprobar el proyecto de edificio para Escuelas de la parte alta de la ciudad, cuyo presupuesto asciende á 42.345:18 pesetas. - 2 º Contestar á la Diputación provincial que habiendo gran desproporción entre los ingresos y los provincial de la cloaca de la calle de gastos para la continuación de los eso da dus se trata y asi lo aciara is " merió ai pueblo, porque el Maserend

tudios de Comercio en el Instituto general y técnico de esta capital, no es conveniente al Municipio contribuir á su sostenimiento. -3.º Aprobar las condiciones para acudir al concurso convocado por la Dirección de la Guardia civil para construir un edificio destinado á acuartelamiento de las fuerzas de dicho Instituto en esta cindad.

Ratifica el Ayuntamiento los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Encargar al Sr. Arquitecto municipal un proyecto de alcantarilla en la Cuesta de Toro para desague de las casas de dicha vía.-2.º Colocar cierres automáticos sistema Verdaguer en las bocas de las cloacas y alcantarillas, presentando el Arquitecto relación del número de bálbulas necesarias y coste total de su compra y colocación -3.º Que conste en acta el agradecimiento de la Comisión en vista del interés demostrado por el senor Panasachs en pro de los trabajos que practica aquélla, pidiendo se la avise cuando se reciba la cloaca de la calle de Méndez-Núñez, acordando también avisar á todos los Sres. Concejales que deseen asistir à la recepción de las mencionadas obras.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el venidero año 1904, presentado por la Comisión de Hacienda.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por D. Juan Panadés solicitando permiso para colocar un rótulo en la tienda

núm. 12 de la calle de la Unión. Después del despacho ordinario acuerda el Consistorio facultar á la Alcaldía para alquilar un local destinado á oficinas de la Comisión Liquidadora de los Cuerpos que guarnecen esta Plaza. In emposició de mora aquesta

Los Sres. Masdeu y García piden conste en acta su protesta contra el proceder de algunos compañeros de Consistorio que han contribuído á la suspensión del Alcalde Sr. Pallarés, y después de una ligera discusión se acuerda conste también en acta las palabras pronunciadas por los mencionados señores.

Día 28. - Ordinaria. - No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales se convoca nuevamente para el día 30.

Día 30.—Ordinaria.—Sin discusión es aprobada el acta de la anterior. quedando S. E. enterada de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales. A comain saish singapismi

De la Comisión de Fomento se acuerda aprobar los siguientes informes: 1.º Efectuar por medio de la brigada municipal las obras necesarias para arreglar los desperfectos ocasionados en la casa de D. Modesto Nadal, con motivo de la instalación de las Escuelas públicas. -2.º Autorizar á D. Ramón Ribas para arreglar el portal de la casa núm. 14 de la calle de San Lorenzo. -3.º Otorgar permiso à Don Juan Panadés para colocar un rótulo en la calle de la Unión, núm. 12.

Con arreglo á lo propuesto por la Comisión de Gobernación ha acordado S. E. aprobar las cuentas del Farmacéntico D. Francisco Casas, de 327.90 pesetas y 96'50 pesetas respectivamente por medicamentos facilitados á las familias pobres y al Consultorio médico municipal.

Seguidamente han sido aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto de la zona para el año 1904, exponiéndolo al público por el tiempo que fija la ley .- 2.º Invitar à los Sres. Concejales á la recepción Méndez Nuñez.

Acuerda la Corporación aprobar un dictamen de la Alcaldía proponiendo se pague del Capítulo de Imprevistos una cuenta de los honorarios devengados por el Veterinario D. Antonio R. Pi en el matadero público.

Se aprueba el proyecto de presupuesto para el año entrante 1904, adicionando al art. 7.º capítulo 3.º la suma de 365 pesetas para remunerar á los meritorios matarifes, acordando que esta cantidad se rebaje del superabit de 1.612'31 pesetas que arroja el presupuesto.

Quedan sobre la mesa hasta la sesión próxima los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los pasados meses de Junio y Julio.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Juan Alsina solicitando colocar un letrero en la casa núm. 29 de la calle de la Unión, y otra de D. Antonio Toda para instalar un motor de gas en los bajos de la casa núm. 33 de la Rambla de San Carlos.

A la Comisión de Gobernación pasa una instancia de D.a Josefa Solé y otros pidiendo se reduzca á 2.50 pesetas mensuales el precio de alquiler. de los puestos públicos de venta, y á la de Ensanche otra instancia de Don Pablo Garriga en súplica de autorización para arrancar piedra de la plaza del Progreso.

Terminada la orden del día la Presidencia dá cuenta de los obsequios que juntamente con otros Sres. Concejales hizo á la Oficialidad del buque de guerra italiano «Miseno», primero entre los de su clase que ha visitado nuestro puerto, acordando S. E. aprobar la conducta de la Alcaldía.

Asimismo acuerda el Consistorio abonar del Capítulo de Imprevistos 35 pesetas mensuales para pagar la mitad del alquiler de la habitación que ocupa la Comisión Liquidadora del Regimiento de Almansa.

Tarragona 25 de Noviembre de 1903.

-R. Nogues. ... mind comitate . G oil

11 de Diciembre de 1903.-Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. -Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1903.

Dia 5 de Julio.-No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 7.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueban las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes al año de 1902.-2.º Se aprueba el presupuesto adicional para 1903. -3.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. -4.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, acordándose su publicación en el Boletin oficial de la provincia.

Dia 12.-No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Dia 19.—No se ha celebrado la ordinaria de este día por el mismo molivo. THE LESS OF SELECTION OF THE SE

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se adjudica definitivamente la subasta de obras en el segundo piso de las Escuelas á favor de Tomás Pedrol y Altadill por la suma de 974 pesetas. - 2.º Se aprueba la comisión desempeñada en Tarragona por el Secretario de este Ayuntamiento. -3.º Se aproeba et nombramiento lime and the self file of the self

de dos guardas especiales para la custodia de los frutos del término en la presente temporada, pagándose el gasto del capítulo de Imprevistos.-4.º Se acuerda facilitar á la Junta local de Instrucción pública los dulces que sean necesarios para darse como premios á los niños y niñas de las Escuelas públicas con motivo de los exámenes que se han practicado, -5.º Se nombra al Concejal D. Juan Barceló para que asista en nombre de este Ayuntamiento á la discusión y aprobación del presupuesto de los gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1904.-6.º Se autoriza al Sr. Presidente para que ofrezca la predicación de los sermones de los Santos Patronos de las fiestas de esta ciudad á los Reverendos Sres. Curas que le parezca más conveniente. - 7.º Queda enterado este Ayuntamiento de lo que se previene en la Real orden de 27 de Junio último, acordando se cumpla en todas sus partes. Se nombra Director Jefe de los caminos y obras de esta población á D. Mateo Vila Tarazona.

Día 26.—No se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por fal-

ta de Sres. Concejales.

Día 2 de Agosto.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día porque no ha comparecido Concejal alguno.

Día 9.—No se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por igual motivo, habiendo dispuesto la Presidencia se cite á los Concejales á segunda convocatoria.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda la alineación que debe seguir D. Mariano Domenech y Vives en la construcción de la pared frontispicia de su casa.

Día 16.—Ordinaria.—Leída el acta anterior, pide la palabra el Concejal D. Juan Meix y previa la venia de la presidencia dice: Que antes de aprobar el acta que acaba de leerse, y como de ella se desprende que el propietario D. Mariano Domenech ha sufrido perjuicios con el derribo del porche, lo cual prueba que no le había sido expropiada la propiedad, el que habla firmará el acta mediante las siguientes protestas: 1.ª Que no podía ser obligado D. Mariano Domenech á derribar el porche sin previa indemnización. -2.ª Que la causa de obra ruinosa es una causa figurada porque el dictamen técnico hace más de cuatro años que se dió, y desde aquella fecha no se tomó ninguna precaución ni se apuntaló el porche, y de ser obra ruinosa inminente no habría durado tanto tiempo; y-3.2 Que la alineación acordada debe ser sin cesión de terreno. Este Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Concejal D. Juan Meix, acuerda por unanimidad hallarse conforme con dicha manifestación excepto el Sr. Presidente, que dijo no podía tomar parte en este asunto, y en este sentido se aprueba el acta leida. El Secretario propietario D. Jaime Sabaté y Adell se inhibe de este asunto por el parentesco que le une con D. Mariano Domenech, habilitándose al Auxiliar de Secretaría D. Joaquín Borrás y Claramunt para actuar en el mismo. Vuelve à tomar la palabra el Concejal D. Juan Meix, y dice: Que convendría que sin pasión fuese una nueva representación del Ayuntamiento á señalar la línea que se ha de seguir á la nueva construcción de la fachada de la casa de D. Mariano Domenech, reservándole el derecho que pueda corresponderle para reclamar los perjuicios que se le han irrogado. La Presidencia contesta al Sr. Meix que queda sobre la mesa su proposición para resolverse en la sesión próxima.

Día 23.—Ordinaria.—El Sr. Presidente da cuenta de la proposición última hecha por el Sr. Meix en la se-

sión anterior, y de una instancia presentada por D. José Vives firmada por éste y otros vecinos de esta ciudad quejándose de haber observado varias anomalías y parcialidades en la línea trazada por el Ayuntamiento respecto la reedificación de la fachada de la casa de D. Mariano Domenech. Pide la palabra el Concejal D. Tomás Alcoverro, y concedida dice: Que enterado de la proposición del Concejal D. Juan Meix en la sesión anterior y de la instancia presentada, entiende el que habla, que además de extemporánea es á todas luces improcedente. Es extemporánea porque en sesión de 11 del actual se acordó por el Ayuntamiento que se procediese á la alineación, la cual se verificó aquel mismo día. Es pués un acuerdo firme sobre el que no puede volver el Ayuntamiento, cabiendo contra el mismo solo recurso de alzada. Tal vez se objete que en aquella sesión de segunda convocatoria no acudieron más que dos Concejales, y á ello les replicaré que si todos los Sres. Concejales se hubiesen mostrado celosos en el camplimiento de su deber acudiendo á las sesiones, de las cuales se habían ausentado hacía más de un año, entonces era el momento oportuno de intervenir en la alineación, ahora es tarde, pues ya hay sobre ello acuerdo eficaz. Es improcedente aquella proposición porque no parece sino que se complacen en llamar la atención al propietario para que entable una reclamación al Ayuntamiento y obligarle á que deje la actitud de absoluta corrección en que desde un principio adoptó, como se ve en su instancia y se plantee un pleito. ¿Es que se han constituído ó tratan de constituirse en mentores de D. Mariano Domenech? En resúmen: Lo acordado, acordado está. No hay nadie que desapasionado obre que deje de reconocer que con la alineación hecha, ni se perjudica al público, ni se estrecha el lugar, ni se falta al ornato, antes al contrario, se hace desaparecer un rincón que servía de basurero. La instancia presentada por algunos vecinos, es un arma política, como lo demuestra que hayan vuelto á la sesión cinco Concejales que hacía más de un año que dejaron de acudir. Pido, pues, se rechaze en bloque la proposición del acuerdo anterior y la instancia de que se ha dado cuenta, la cual debe remitirse al Juzgado de instrucción porque aparecen en ella muchas firmas de personas que no saben escribir y puede haber alli un delito de falsedad. Y. finalmente, debe llamar la atención que los Concejales D. José Alcoverro y Serrano y D. Miguel Boira Ferrás no pueden tomar parte en esta discusión porque sus hijos firman la instancia de referencia como interesados en contra de D. Mariano Domenech y los Concejales D. José Saun y Sabaté y D. Juan Meix y Huguet, tampoco deben intervenir porque sus hermanos se interesan en contra del repetido D. Mariano Domenech, firmando en contra de esta y la delicadeza de aquellos exige que se abstengan de tomar parte. Si así lo hacen se separará también el Alcalde Presidente por tener también á su hijo interesado en pró de lo que se discute. Los Concejales D. Jaime Esteve, D. Juan Barcelé y el Sr. Presidente manifiestan hallarse completamente conformes con lo que acaba de manifestar el Concejal D. Tomás Alcoverro, proponiendo se acuerde que no ha lugar á la proposición del Sr. Meix por extemporánea é improcedente, lo mismo que la instancia presentada por D. José Vives. Pide la palabra el Concejal D. Juan Meix, y dice: Que el art. 106 de la ley Municipal se refiere à Concejales ó familia que tengan interés privado en el asunto de que se trata y así lo aclara la l

Real orden de 26 de Febrero de 1880, y como el hermano del que declara aunque firmante de la instaucia, no tiene interés privado en dicho asunto, no se dé el que declara por incompatible. Los Concejales D. Juan Meix y Huguet, D. Bautista Alcoverro y Font, D. José Saun y Sabaté, D. Miguel Boira y Ferrás, D. Leopoldo Ferré y Soldrá y D. José Alcoverro y Serrano, protestan sobre la no discusión del acuerdo anterior referente á la proposición del Sr. Meix y de que la instancia presentada sea improcedente.

Día 30.—Ordinaria.—Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento respecto la instalación del alumbrado por gas acetileno en esta ciudad, y como quiera que el Concejal D. Juan Meix haya hecho algunas observaciones á dicho dictamen, se acordó quedase sobre la mesa para su estudio.

Día 1.º de Septiembre.—Extraordinaria.—Se da cuenta de una instancia presentada por Guillermo Mañá y Soro, de esta vecindad, solicitando la autorización necesaria para hacer obras en la fachada de su casa de la calle de Santa María por amenazar inminente ruina el pilar que sostiene la fachada expresada, y se acordó concederle la

autorización que solicita. Día 6.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba el dictamen de la Comisión de Fomento dado con respecto al establecimiento del alumbrado por gas acetileno en en esta ciudad con la modificación siguiente: «En el caso de que el Ayuntamiento tratase de reducir el número de faroles encendidos, podrá hacerlo mediante aviso á la Compañía con un mes de anticipación; advirtiendo que la reducción no pasará del 40 por 100 de dichos faroles. - 2.º Este Ayuntamiento, considerando que en el presente año además de las fiestas ordinarias deben hacerse otras para celebrar la inauguración del alumbrado por acetileno, accerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que disponga los festejos extraordinarios que considere precisos y necesarios para dar más realce á las expresadas fiestas. - 3.º Se da cuenta de una circular del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, de fecha 3 del actual, en la que hace traslado de una carta del Excmo. senor Ministro de Agricultura diciendo que al formarse el plan de caminos vecinales que previene el Real decreto de 24 de Agosto último había resuelto dirigirse à la Diputación con el objeto de requerir su valioso concurso para estas obras de evidentes resultados prácticos si los pueblos se penetran de su importancia y utilidad, y pide se reuna al Ayuntamiento, Junta municipal y demás personas influyentes de la localidad para que estudien el asunto é informen cuanto á los intereses de la misma pudiese convenir, proponiendo los medios que ofreciesen para el mejor éxito. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad cumplimentar la invitación de ambas Superioridades para que se informe sobre la importante mejora que se propone.

Día 13.—Extraordinaria.—No se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por ser la fiesta principal de Ntra. Sra. la Vírgen de la Foncalda, y además el Ayuntamiento consigna con satisfacción haberse verificado á las doce de este día la solemne bendición de la casa fábrica del alumbrado por gas acetileno y la inauguración del mismo, habiéndose practicado este acto con procesión general, á la que asistieron todas las Autoridades y el resto del vecindario. Dicha procesión y hendición fué una fiesta que commovió al pueblo, porque el Reverendo

Clero se prestó hacerla con tanta brillantez y solemnidad que presentó á la fábrica la Venerable Imagen de Nues. tra Patrona la Vírgen de la Fontcalda, á cuya presencia se hizo la bendición expresada. Y este Ayuntamiento consigna este hecho con verdadera satisfacción, vanagloriándose de la mejora y progreso que ha obtenido Gandesa con el establecimiento del alumbrado por gas acetileno.

Día 20.— Ordinaria.— Se declara exento del servicio activo al mozo nó. mero 14 de este reemplazo, Miguel Lorenzo Tomás y Altadill.

Día 27.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de 24 de Noviembre último.

Gandesa 10 de Diciembre de 1903. —El Alcalde Presidente, Tomás Suñé. —Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4424

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del expediente gubernativo para la devolución del depósito constituído en fianza por D. Daniel Barcón y Olesa, Procurador que fué de este Juzgado, se ha acordado expedir el correspondiente edicto en complimiento de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, y en su viriud se anuncia que dicho Procurador falleció en Barcelona, y á fin de que todos aquéllos que turiesen que hacer alguna reclamación contra el mismo, por razón del expresado cargo de Procurador, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro el término de seis meses, á contar desde la publicación del presente en el Bolelin oficial de esta provincia, pues pasado dicho término se devolverá el depósito si no hubiere reclamación, parandoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á primero de Diciembre de mil novecientos tres.— Fernando de Prat Gay.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino

Maldonado.

SUBASTA EXTRA-JUDICIAL

El día 22 de los corrientes tendra lugar, por acuerdo del Consejo de familia del sordo-mudo José Capdevila Llanés, la venta en pública subasta de la tercera parte indivisa de una pieza de tierra partida «Parelladas», de 63 áreas, viña y olivos; de otra, cTerras Novasa, de una hectarea 52 áreas, viña y algarrobos; de otra, cRonclave, de 54 áreas, olivos y algarrobos, las tres en el término de Montroig, 5 de una casa con su corral contiguo á ella, sita en la calle del Hospital y Pica, núm. 12, de Montroig, cayo precio, condiciones y títulos de propiedad constan en el pliego de condiciones que se hallarán en poder del Notario de ésta D. Pedro Rull.

La subasta se verificará á las diez de la mañana del expresado día 22 ! de la mañana del expresado día 22 ! en el despacho de dicho Notario, sito en la calle de San Juan, núm. 27, ! en la calle de San Juan, núm. 27, ! se adjudicarán las fincas al mejor se adjudicarán las fincas al mejor postor.

Reus 15 de Diciembre de 1903.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-le